

# DECIMOTERCERA ENCUESTA DE LAS NACIONES UNIDAS ENTRE LOS GOBIERNOS SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

## MÓDULO SOBRE

### MIGRACIÓN INTERNACIONAL

En este módulo se formulan preguntas sobre políticas, programas y estrategias gubernamentales con respecto a la migración internacional. Las respuestas a las preguntas de este módulo son necesarias para hacer un seguimiento a nivel mundial del indicador 10.7.2 de los ODS relativo a políticas migratorias bien gestionadas que facilitan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, así como para evaluar la respuesta de las políticas migratorias a la pandemia de COVID-19.

Se considera migrante internacional cualquier persona que cambia su país de residencia habitual por un período mínimo de un año (12 meses). Los visitantes a corto plazo, como los turistas, los que viajan por cuestiones de negocios, los estudiantes de intercambio y otras categorías conexas, no se consideran migrantes internacionales en este contexto.

Indique qué oficina se encarga de coordinar las respuestas a este módulo e incluya la información de contacto del/de la funcionario/a que lo ha cumplimentado.

*PAÍS:			
*OFICINA:			
NOMBRE:		TÍTULO O CARGO:	
*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:	
DIRECCIÓN POSTAL:			

, Campo obligatorio

Sírvase enviar el módulo de encuesta debidamente cumplimentado y cualquier documento adjunto a la información de contacto siguiente:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	POPPOLICY@UN.ORG	TELÉFONO:	+1-917-367-4632 / 2366
DIRECCIÓN POSTAL:	POPULATION DIVISION DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS TWO UNITED NATIONS PLAZA, DC2-1950 NEW YORK, NY 10017, EE. UU.		

El módulo de encuesta también puede completarse y enviarse en línea en esta dirección:

<https://icts-surveys.unog.ch/index.php/48691?newtest=Y&lang=es>

1. ¿Tiene el Gobierno alguna de las siguientes instituciones, políticas o estrategias que rijan la inmigración o la emigración?

MEDIDA	Sí	No
a. Un organismo público dedicado <sup>1</sup> a ejecutar la política nacional de migración		
b. Una política o estrategia nacional para las vías de migración regular, incluyendo la migración laboral		
c. Una política o estrategia nacional para promover la inclusión o integración de los inmigrantes <sup>2</sup>		
d. Mecanismos oficiales <sup>3</sup> para garantizar una política de migración con perspectiva de género <sup>4</sup>		
e. Un mecanismo para garantizar que la política de migración se base en datos debidamente desglosados <sup>5</sup>		

<sup>1</sup> Se entiende por organismo público dedicado una entidad pública separada (por ejemplo, un ministerio) o un departamento (por ejemplo, una oficina o una división) de una entidad pública más grande.

<sup>2</sup> La integración se refiere a un proceso bidireccional de adaptación mutua entre los migrantes y las sociedades en que viven, mediante el cual los migrantes se incorporan a la vida social, económica, cultural y política de la comunidad receptora. Conlleva una serie de derechos y responsabilidades conjuntas para los migrantes y las comunidades, e incorpora otras nociones conexas como la inclusión social y la cohesión social.

<sup>3</sup> Se entiende por mecanismo oficial cualquier disposición institucional o jurídica establecida para que un comité asesor, consejo, foro u otro organismo similar designado para desempeñar la función señalada.

<sup>4</sup> Las políticas con perspectiva de género aseguran, en lo que respecta a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, que sus derechos humanos se respeten en todas las etapas de la migración, que sus necesidades específicas se comprendan y atiendan debidamente, y que se empodere a todas esas personas como agentes del cambio.

<sup>5</sup> El desglose podría ser por edad, sexo, estatus migratorio, ubicación geográfica, nivel de ingresos, nivel de educación y otras características pertinentes.

2. ¿Aplica el Gobierno alguna de las siguientes medidas para responder a la inmigración regular o irregular<sup>6</sup>?

MEDIDA	Sí	No
a. Sistema para supervisar los visados con plazo vencido <sup>7</sup>		
b. Controles de autorización previa a la llegada		
c. Disposiciones <sup>8</sup> relativas a menores no acompañados o niños separados <sup>9</sup>		
d. Campañas de información y sensibilización sobre la migración <sup>10</sup>		
e. Estrategias oficiales para eliminar la trata de personas y el tráfico de migrantes <sup>11</sup>		

---

<sup>6</sup> La migración irregular se refiere al movimiento de personas que tiene lugar al margen de las leyes, los reglamentos o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del Estado de origen, tránsito o destino.

<sup>7</sup> Se entiende que el plazo del visado ha vencido cuando el titular permanece en el país más tiempo del permitido.

<sup>8</sup> Estas disposiciones podrían incluir procedimientos especializados para su identificación, remisión, cuidado y reunificación familiar, así como asistencia jurídica y procedimientos específicos de visados y de asilo.

<sup>9</sup> Los menores no acompañados son niños que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad. Se entiende por niños separados a los menores que han sido separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes.

<sup>10</sup> Podrían incluir sitios web del Gobierno, actividades de sensibilización o de capacitación sobre temas relacionados a la migración antes y después de la llegada al país de destino o en la etapa posterior al retorno.

<sup>11</sup> Estas estrategias pueden llevarse a cabo en el país mismo o, de forma conjunta, en otros países que proceda.

3. ¿Ha adoptado el Gobierno alguna de las siguientes medidas para promover la cooperación entre los países y alentar la inclusión y participación de las partes interesadas en la política de migración?

MEDIDA	Sí	No
a. Un mecanismo de coordinación interministerial sobre migración <sup>12</sup>		
b. Acuerdos bilaterales sobre migración, incluida la migración laboral <sup>13</sup>		
c. Acuerdos regionales que promuevan la movilidad <sup>14</sup>		
d. Acuerdos de cooperación con otros países sobre el retorno y la readmisión <sup>15</sup>		
e. Mecanismos formales <sup>3</sup> para promover la participación de la sociedad civil <sup>16</sup> y el sector privado en la elaboración y ejecución de la política migratoria <sup>17</sup>		

---

<sup>12</sup> Por mecanismo de coordinación interministerial se entiende un foro, consejo, comité u otro órgano similar institucionalizado existente, en el que participan por lo menos dos ministerios o entidades gubernamentales.

<sup>13</sup> Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe tener al menos un acuerdo bilateral vigente con otro país sobre migración.

<sup>14</sup> Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe estar incluido en al menos un acuerdo regional que promueva la movilidad de la mano de obra.

<sup>15</sup> Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe tener al menos un acuerdo de cooperación con otro país sobre el retorno y la readmisión.

<sup>16</sup> En este caso, se entiende por sociedad civil a miembros de la diáspora y otros grupos sin fines de lucro que representan los intereses de los migrantes.

<sup>17</sup> Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe tener mecanismos en funcionamiento en los que participen la sociedad civil y el sector privado de manera periódica o habitual.

4. ¿Proporciona el Gobierno a los no nacionales igualdad de acceso a los servicios, las prestaciones sociales y los derechos siguientes<sup>18</sup>?

CATEGORÍA	SÍ <sup>19</sup>		No
	INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIÓN MIGRATORIA	SOLO PARA INMIGRANTES LEGALES	
a. Asistencia sanitaria esencial o de emergencia <sup>20</sup>			
b. Educación pública <sup>21</sup>			
c. Igual salario por trabajo igual <sup>22</sup>			
d. Protección social <sup>23</sup>			
e. Acceso a la justicia <sup>24</sup>			

<sup>18</sup> Se entiende por igualdad de acceso la paridad de trato con respecto a los ciudadanos del Estado de que se trate.

<sup>19</sup> El estatus migratorio se refiere al estatus de un migrante bajo la ley de inmigración del país de destino. Independientemente del estatus migratorio, implica tanto a los migrantes con estatus migratorio legal como a aquellos en situación de migración irregular. Los migrantes en situación legal de inmigración son personas que se trasladan o han cruzado una frontera internacional y están autorizados a entrar o permanecer en un Estado de conformidad con la legislación de ese Estado y los acuerdos internacionales en los que ese Estado es parte.

<sup>20</sup> Se entiende por asistencia sanitaria esencial los servicios esenciales relacionados con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas y las enfermedades no transmisibles, así como a la capacidad y el acceso a esos servicios. Por asistencia sanitaria de emergencia se entiende cualquier atención médica que se requiere con urgencia para preservar la vida de una persona o evitar un daño irreparable a su salud.

<sup>21</sup> Se entiende por educación pública la enseñanza preescolar, primaria y secundaria en escuelas públicas.

<sup>22</sup> Se refiere al pago de salarios y prestaciones iguales a todas las personas que trabajan en un mismo lugar y realizan una labor similar, independientemente de su situación migratoria u otras características.

<sup>23</sup> Los programas de protección social comprenden sistemas contributivos y no contributivos de pensiones (jubilación, pensión de supervivencia, pensión por discapacidad), seguro de desempleo, seguro médico, indemnización por accidente laboral, prestaciones por enfermedad y asistencia social básica.

<sup>24</sup> El acceso a la justicia abarca: la prestación de asesoramiento jurídico y de asistencia y representación letradas (incluso en forma gratuita para quienes carecen de medios suficientes) a las personas detenidas o acusadas de un delito, el acceso a información jurídica y a otros servicios que se prestan mediante los mecanismos alternativos de solución de controversias, y la facilitación de servicios de interpretación (para quienes no comprenden o no hablan el idioma empleado en los procesos ante tribunales).

5. ¿Ha adoptado el Gobierno alguna de las siguientes medidas para maximizar los efectos positivos de la migración en el desarrollo y el bienestar socioeconómico de los migrantes?

MEDIDA	Sí	No
a. Adaptar las políticas de migración laboral a las necesidades reales y proyectadas del mercado laboral por medio de evaluaciones periódicas		
b. Facilitar la portabilidad de las prestaciones de seguridad social <sup>25</sup>		
c. Facilitar el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones adquiridas en el extranjero <sup>26</sup>		
d. Facilitar o promover el flujo de remesas <sup>27</sup>		
e. Promover la contratación equitativa y ética de los trabajadores migrantes <sup>28</sup>		

<sup>25</sup> Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe tener un acuerdo con al menos un país sobre la portabilidad de, como mínimo, un tipo de prestación de seguridad social.

<sup>26</sup> Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe tener criterios oficializados (acreditación) para reconocer las cualificaciones (títulos, aptitudes y competencias) adquiridas en el extranjero.

<sup>27</sup> Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe tener al menos un programa público en vigor para: reducir el costo de transacción de las remesas, aumentar la disponibilidad de servicios de remesas, mejorar las condiciones de envío de las remesas y apoyar la capacitación en cuestiones financieras básicas y la inclusión, a fin de que se haga un mejor uso de las remesas.

<sup>28</sup> Promover la contratación equitativa y ética implica luchar contra las prácticas abusivas y fraudulentas de contratación, entre las que se incluyen: el engaño acerca del tipo y las condiciones de trabajo, la retención del pasaporte, las deducciones salariales ilegales, la servidumbre por deudas relacionadas con el pago de comisiones de contratación, las amenazas cuando el trabajador quiere renunciar a su empleo, y la intimidación con la posibilidad de expulsión si hubiera de renunciar. Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe tener al menos un programa gubernamental en vigor centrado en los migrantes en el país o en los ciudadanos del país que trabajan en el exterior (trabajadores en el extranjero).

6. ¿Ha adoptado el Gobierno alguna de las siguientes medidas para atender a los refugiados y otras personas desplazadas forzosamente a través de fronteras internacionales?

MEDIDA	Sí	No
a. Sistema de acogida, tramitación de casos e identificación de personas que han sido obligadas a huir a través de fronteras internacionales		
b. Planes de contingencia <sup>29</sup> para atender las necesidades básicas de alimentación, saneamiento, educación y atención médica, entre otras, de las poblaciones desplazadas <sup>30</sup>		
c. Medidas específicas para prestar asistencia a los ciudadanos residentes en el extranjero, en países que enfrentan situaciones de crisis o posteriores a crisis		
d. Una estrategia nacional de reducción del riesgo de desastres con medidas específicas para hacer frente a los desplazamientos causados por desastres <sup>31</sup>		
e. Permiso de estadía o protección temporal para las personas que han sido desplazadas forzosamente a través de fronteras internacionales y las personas que no pueden regresar		

<sup>29</sup> Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe tener un plan para responder, con mecanismos suficientes y adecuados, a las necesidades básicas de las poblaciones desplazadas de otros países que han debido atravesar fronteras internacionales.

<sup>30</sup> En este caso, se entiende por poblaciones desplazadas las personas que han huido de su país a través de fronteras internacionales no los desplazados internos.

<sup>31</sup> Para que la respuesta sea afirmativa, el país debe contar con una estrategia para enfrentar y mitigar los riesgos asociados con las crisis internas, incluida la posibilidad de desplazamiento de la población a otros países a través de fronteras internacionales.

7. ¿Ha adoptado el Gobierno alguna de las siguientes medidas de política en respuesta a la pandemia de COVID-19?

MEDIDA	Sí		No
	MEDIDAS TEMPORALES QUE YA NO SE APLICAN	MEDIDAS QUE SE SIGUEN APLICANDO <sup>32</sup>	
a. Restricciones a los viajes (prohibición de viajar o cierre de fronteras)			
b. Suspensión de los servicios de visados (tramitación de solicitudes o expedición de visados)			
c. Suspensión de la tramitación de las solicitudes de asilo			
d. Prórroga de los permisos de residencia o de trabajo para los migrantes que ya están en el país de acogida			
e. Programas especiales para facilitar la retención o la entrada de trabajadores migrantes en los sectores de servicios esenciales <sup>33</sup>			
f. Acceso a pruebas y tratamiento de la COVID-19, independientemente de la situación migratoria			
g. Otra			

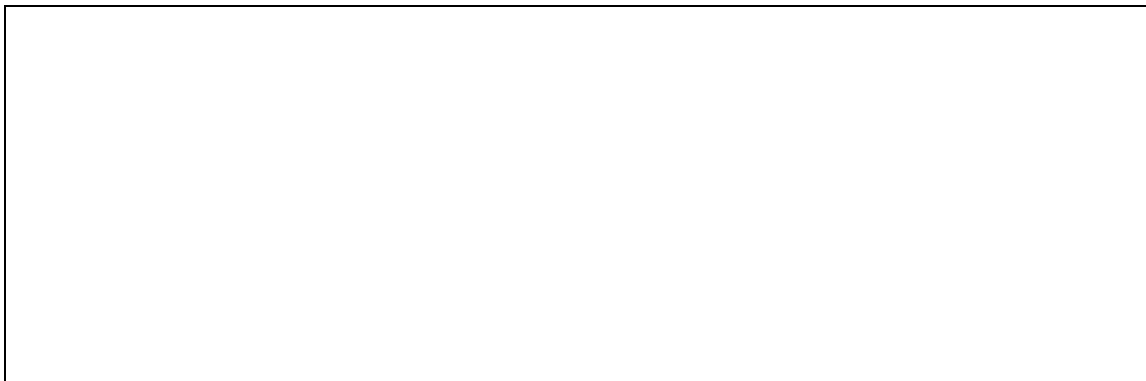
8. Si la respuesta a la pregunta 7g es afirmativa, especifique la "Otra" medida.

<sup>32</sup> En el momento de responder a este cuestionario.

<sup>33</sup> Sectores como la atención de la salud, la agricultura y la producción y distribución de alimentos.



9. Sírvase proporcionar cualquier otra información y observaciones, incluidas las referencias o enlaces a documentos de políticas pertinentes.



— FIN DEL MÓDULO —